



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO
DE FRANCISCO I. MADRUGA
Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ



SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CON RECURSO FEDERAL.**

SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IA-927015998-N10-2013 CARÁCTER DE NACIONAL	REQUISICIÓN No.: SERNAPAM 006/2013 CONVOCADA POR SEGUNDA OCASIÓN
OBJETO DE LA INVITACIÓN: INSUMOS AVÍCOLAS.	

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco siendo las 14:00 horas, del 25 de julio de 2013, en la Unidad de Gestión, Adquisiciones y Seguimiento de los Programas Federales de la Dirección General de Administración, ubicada en: Prolongación 27 de Febrero s/n, explanada plaza de toros, Col. El Espejo 1, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III inciso k) de la Convocatoria.

El acto es presidido por el C. L.C.P. Sergio Sánchez Ramón, servidor público designado por la C. L.C.P. María Isabel Padrón Balcázar, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SERNAPAM.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. SERNAPAM/DGA/740/2013, de fecha 25 de julio de 2013, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo cual se firma por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 49 Segundo Párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes que fueron invitados copia de esta Acta en: Prolongación de Avenida 27 de Febrero s/n, explanada de la plaza de toros, Col. El Espejo 1, Villahermosa, Tabasco, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de COMPRANET 5.0: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección Electrónica de la SERNAPAM en <http://sernapam.tabasco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 25 del mes julio del año 2013.



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO
DE FRANCISCO I. MADRUGA
Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ



SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CON RECURSO FEDERAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IA-927015998-N10-2013 CARÁCTER DE NACIONAL	REQUISICIÓN NO.: SERNAPAM 006/2013 CONVOCADA POR SEGUNDA OCASIÓN
OBJETO DE LA INVITACIÓN: INSUMOS AVÍCOLAS.	

Esta Acta consta de 3 hojas y 4 hojas del Oficio de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM:

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Sergio Sánchez Ramón Representante del Presidente Memorándum No. SERNAPAM/DGA/1041/2013 de fecha 18 de julio de 2013	
C.P. Matías Miranda Beltrán Representante del Secretario Técnico Memorándum No. SRMySG/116/2013 de fecha 18 de julio de 2013	
Lic. José de la Luz Palomeque Pérez Representante del Primer Vocal Memorándum No. DGA-SRFC-040/2013 de fecha 25 de julio de 2013	
L.C.P. Guillermo Montes Ferrer Segundo Vocal	
Ing. José Francisco Rodríguez Torruco Representante del Tercer Vocal Memorándum No. SERNAPAM/UAE/060/13 de fecha 25 de julio de 2013	
M.A. Adolfo Alan Sánchez Vázquez Cuarto Vocal	



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO JUSTINO
DE FRANCISCO I. MADERA
Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ



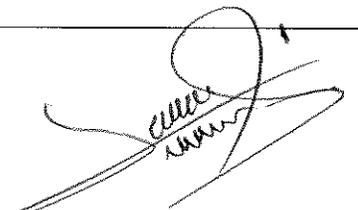
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CON RECURSO FEDERAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IA-927015998-N10-2013 CARÁCTER DE NACIONAL	REQUISICIÓN NO.: SERNAPAM/006/2013 CONVOCADA POR SEGUNDA OCASIÓN
OBJETO DE LA INVITACIÓN: INSUMOS AVÍCOLAS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SERNAPAM:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Gabriel Lastra Ortiz Representante del Asesor Memorándum No. UAJAI/283/2013 de fecha 19 de julio de 2013	

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO:

LIC. JESUS MANUEL SANCHEZ OSORIO Representante de la Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado Oficio No. SC/DGNECS/DN/CR/375/2013 de fecha 24 de julio de 2013	
---	---

----- FIN DEL ACTA -----



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO
DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ



OFICIO No. SERNAPAM/DGA/740/2013

Villahermosa, Tab. A 25 de Julio de 2013
SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL

OFICIO DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927015998-N10-2013

Con el objeto de comunicar el fallo de este concurso, se comunica lo siguiente:

En cumplimiento a los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones técnicas, emitidas por los el C. M.V.Z. Julio Cesar Barrueta Baeza Jefe del Departamento Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la SERNAPAM, a las propuestas presentadas y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa correspondiente a la requisición No. SERNAPAM 006/2013 convocada por Segunda Ocasión, correspondiente a la Partida 1 referente a la adquisición de paquetes de insumos avícolas, afectando el proyecto ER195, cuenta presupuestal 4411 apoyos sociales (Recursos Pemex 2012) mismo que se anexa a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma, así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

2.1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE PROVEEDORA DE SERVICIOS Y AGROQUÍMICOS PEMAGRO, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se encuentra que cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo No. 8, sin embargo no se acepta su propuesta técnica por haber obtenido una puntuación menor a 37.50% en la etapa de evaluación de la propuesta técnica, debido a que no presentó ninguna documentación para acreditar los siguientes rubros y subrubros:

- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%);
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%);
- b.3.2) Especialidad (2%);
- b.4).- Cumplimiento de contratos (10%);

Por lo tanto no se considera solvente su propuesta técnica y no pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior de conformidad con el Numeral V inciso b) de la Convocatoria.



2.2.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE LAURO GARCÍA ALARCÓN DE ENERÍA AGRÍCOLA DE CÁRDENAS AGROQUÍMICOS

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se encuentra que cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo No. 8, sin embargo no se acepta su propuesta técnica por haber obtenido una puntuación menor a 37.50% en la etapa de evaluación de la propuesta técnica, debido a que no presentó ninguna documentación para acreditar los siguientes rubros y subrubros:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%);
- b.2.3).- Capacidad de recursos de equipamiento (2%);
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%);
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%);
- b.3.1).- Experiencia (2%);
- b.3.2) Especialidad (2%);
- b.4).- Cumplimiento de contratos (10%);

Por lo tanto no se considera solvente su propuesta técnica y no pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior de conformidad con el Numeral V inciso b) de la Convocatoria.

2.3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE AGROVETERINARIA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se aceptan por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 8 y los términos solicitados en las Bases, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 10 y por haber obtenido una puntuación de mayor o igual a 37.50% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

Con fundamento en los Artículos 36 Bis Fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso c).-Evaluación de la Propuesta Económica, e).- Criterios específicos conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927015998-N10-2013, convocada por Segunda Ocasión, se da a conocer el fallo, con el siguiente resultado:



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO
DE FRANCISCO MARTÍNEZ
Y JOSÉ MARÍA MORENO SUAREZ



Acuerdo: A la empresa Agroveterinaria Huimanguillo, S.A. de C.V., con base en su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica que se realizó conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le adjudica la Partida 1 correspondiente a la requisición No. SERNAPAM 006/2013 convocada por Segunda Ocasión, por un importe de \$503,925.00 (Quinientos Tres Mil Novecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), (causa I.V.A. al 0%), monto que será cargado al Proyecto ER195.

La Partida 1 se adjudica a la propuesta solvente económica que reunió conforme en lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927015998-N10-2013, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por ser la oferta que acumuló mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en armonía con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso e).- Criterios específicos conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de las bases de que nos ocupan.

Es de mencionar que el desglose de la partida adjudicada se encuentra contenido en el resultado de la Evaluación Técnico-Económica, elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SERNAPAM.

Los resultados de la evaluación Técnico-económica fueron determinados mediante la evaluación de puntos y porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado Octavo, Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación de criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, incisos b).- Evaluación de la Propuesta Técnica, c).-Evaluación de la Propuesta Económica, de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SERNAPAM, el cual es presidido por el C. L.C.P. Sergio Sánchez Ramón Subdirector de Recursos Humanos de la SERNAPAM en representación de la L.C.P. María Isabel Padrón Balcázar, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SERNAPAM.



SERNAPAM

Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

2013, CENTENARIO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ



Así mismo, de conformidad con el Numeral III Formas y Términos que rigen los diversos actos de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, inciso k).- indicaciones relativas al acto de fallo, Punto indicaciones relativas a la firma del contrato, de la convocatoria a la presente Invitación, en armonía con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Gestión, Adquisiciones y Seguimiento de los Programas Federales de la SERNAPAM a más tardar el día 9 de agosto de 2013 en horas de 14:00 horas y la presentación de garantías deberá ser a más tardar diez días naturales posteriores a la firma del contrato; así mismo se informa que la entrega del pedido correspondiente al licitante adjudicado se realizara el 25 de julio de 2013 en horario de 15:00 Hrs. en la Unidad de Gestión, Adquisiciones y Seguimiento de los Programas Federales de la SERNAPAM, lo anterior para efectos de que los licitantes adjudicados con montos mayores a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. den cumplimiento con la solicitud de opinión ante el SAT de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, así mismo se le notifica al Licitante ganador que antes de la firma del contrato deberán presentar el Anexo No. 9-A en la Unidad de Gestión, Adquisiciones y Seguimiento de los Programas Federales de la SERNAPAM.

Atentamente

L.C.P. SERGIO SÁNCHEZ RAMÓN
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la SERNAPAM

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]